

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

266 *Notificación de las propuestas de resolución de los Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme*

Puesto que no ha sido posible notificar las propuestas de resolución de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que se han dictado las propuestas de resolución siguientes:

Expediente número: TU 014/17

Titular: Calo d'en Trull, SL

Empresa: Fun Car

Última dirección: Av. Playas de Muro, s/n de Playa de Muro

Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 26 y 28 de la misma ley, y el artículo 125 del Decreto 20 / 2015 de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 15.000 €

Expediente número: TU 018/17

Titular: Marta Cotoner Martos

Empresa: Finca Sa Vinya Vella

Última dirección: Ctra. Llubí-Sa Pobla, P.K. 2 de Llubí

Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 26, 28, 52 y concordantes de la misma, y el artículo 106 del Decreto 20/2015 de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: TU 048/17

Titular: Inves Cala Millor, SL

Empresa: Hotel Portoplaya I

Última dirección: Ctra. Cuevas del Drach, s/n de Portocristo. Manacor

Infracción: artículos 105. y) y 104. s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 24.2, 36 y concordantes de la misma ley, y el artículo 89 del Decreto 20/2015 de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave y una infracción Leve

Sanción que se propone: 12.000 €

Expediente número: TU 050/17

Titular: Inves Cala Millor, SL

Empresa: Hotel Portoplaya II

Última dirección: Ctra. Cuevas del Drach, s/n de Portocristo. Manacor

Infracción: artículos 105. h) y 105. c), 105. y), 105. j) y 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 15, 19 g), 24.2, 36 y concordantes de la misma, y los artículos 85.1, 89.1, 98.2 y concordantes del Decreto 20/2015 de 17 de abril

Calificación de la infracción: Cuatro infracciones graves y una infracción Leve

Sanción que se propone: 34.000 €

Expediente número: TU 063/17

Titular: Doblenata, SL

Empresa: Bar Cafetería Isla del Gelato

Última dirección: Plaza de la Villa, 11 de Alaró

Infracción: artículo 105. a) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 53,





54 y concordantes de la misma ley, y el artículo 112 del Decreto 20/2015 de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: TU 080/17

Titular: Francisco Torres Ruíz

Empresa: Piso C/ Antonio Ribas, 14, 4º-B

Última dirección: C/ Antonio Ribas, 14, 4º-B de Palma

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 26, 28, 52 y concordantes de la misma, y el artículo 106 del Decreto 20/2015 de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: TU 087/17

Titular: Anil Kuwar Bawa

Empresa: Restaurante Krishna

Última dirección: Av. Rey Jaime I, 78. Local 7 de Santa Ponça, Calvià

Infracción: artículos 104. d) y 104. b) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 15 g), 19, 23, 24, 53, 54 y concordantes de la misma, y los artículos 83, 112, 113, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, anexo 1.3 y concordantes del Decreto 20/2015 de 17 de abril

Calificación de la infracción: Dos infracciones leves

Sanción que se propone: 1.000 €

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen los Expedientes a su disposición en el Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 2 de enero de 2018

La instructora

Inmaculada Reina Amengual

